

¡Hunger Action Network puede ayudar!

Llame a la línea directa de tarjetas de comida.
(la llamada es gratuita)

1-866-526-2978



Al llamar hoy a este número gratuito, podemos determinar si Ud. es elegible y podemos estimar lo cuanto que recibirá en beneficios.

Es rápido, confidencial, y fácil.

Llame De Lunes a Viernes
10am a 6pm

Ayudas Dutchess, Putnam,
Ulster & Sullivan Condados.

Contáctenos

Llame a la línea directa de tarjetas de comida.
(la llamada es gratuita)

1-866-526-2978

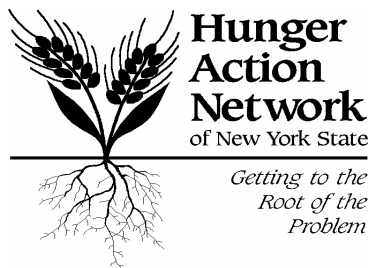
Oficina Downstate
260 W. 36th St. #504
New York, NY 10018
(212) 741-8192
Fax: (212) 741-7236

Email

info@hungeractionnys.org

Visítenos en el Web

www.hungeractionnys.org



SE PUEDE CALIFICAR PARA

La Tarjeta de Comida

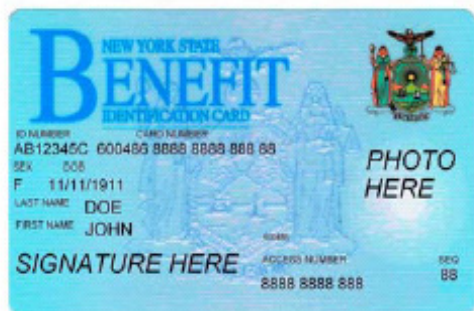


¡Ahora, más inmigrantes legales son elegibles!

¡El programa de cupón canjeable por alimentos ha sido mejorado!

Aunque no hubiera sido elegible antes, ¡Ud. podría ser elegible ahora!

¿QUÉ ES LA TARJETA DE COMIDA?



La Tarjeta de Comida es ofrecido por el programa de cupón canjeable por alimentos. Este programa es un programa federal que ayuda a la gente a cumplir las necesidades de alimentación y nutrición. Cualquier persona puede aplicar. Si es aprobado, recibirá una tarjeta semejante a una de crédito o de débito para usar en tiendas comestibles y para comprar alimentos. La elegibilidad para la Tarjeta de Comida está basado en ingreso y otro criterio.

¿Quién es Elegible?

- **Los inmigrantes legales quienes reciben beneficios de minusválidos. No importa la fecha de entrada a los EEUU.**
- **Inmigrantes legales quienes han residido legalmente en los EEUU por cinco años O quienes han terminado 40 cuartos de trabajo.**
- **Todos los hijos de inmigrantes legales, no importa la fecha de entrada en los EEUU.**

*Aplicar por los cupones canjeables por alimentos no afectará su estatus de inmigración.

Aunque no sea Ud. elegible por su estatus de inmigración, otra gente de su casa, incluso los hijos, podía ser elegible.

¿Cuánto pueda recibir?

tamaño de familia	ingreso bruto por mes (antes de impuestos)	distribución máxima por mes
1	\$1,127	\$176
2	1,517	323
3	1,907	463
4	2,297	588
5	2,687	698
6	3,077	838
7	3,467	926
8	3,857	1,058
Cada persona adicional	+390	+132

Familias con una persona mayor de 60 o minusválida sólo les hace falta satisfacer una prueba de ingreso neto.

